

1.3.1 Gerencia de Recursos Humanos

Objetivo:

Establecer y coordinar los procesos de reclutamiento, selección, capacitación, nómina y administración de personal, así como la normatividad interna institucional y procesos; con el fin de contar con el personal y la definición de procesos requeridos para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Funciones:

1. Coordinar la contratación del personal propuesto por las áreas de la Institución en apego a la normatividad vigente, con el fin de proveer del personal requerido para sus funciones;
2. Coordinar la realización del programa de capacitación del personal, con el fin de apoyar a la generación de conocimientos y habilidades necesarias para su contribución a la Institución;
3. Supervisar la elaboración del presupuesto del capítulo 1000 y administrar el ejercicio del gasto, con el fin de asegurar su aplicación;
4. Supervisar el proceso de nómina y otorgamiento de prestaciones para su pago oportuno y dar cumplimiento a las obligaciones fiscales y de seguridad social, así como la instrumentación de los planes de pensiones establecidos;
5. Atender los requerimientos de información y trámites en materia de recursos humanos ante las instancias correspondientes, con el fin de cumplir con la normatividad aplicable en la materia;
6. Diseñar y proponer la metodología de evaluación del desempeño del personal para comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos a nivel individual;
7. Coordinar la aplicación de la encuesta de clima organizacional para identificar oportunidades de mejora desde la percepción del personal;
8. Coordinar las sesiones de los Comités de los Planes de Pensiones y Prima de Antigüedad del FIFOMI;
9. Emitir informes de desempeño sobre las acciones realizadas en materia de igualdad laboral, equidad de género y capacitación para su presentación a los Órganos Colegidos;
10. Coordinar la emisión y actualización de la normatividad interna institucional, con el fin de contar con un inventario de normas acorde a los requerimientos de las instancias fiscalizadoras;
11. Coordinar la emisión de informes relativa a la definición procesos institucionales, con el fin de atender los requerimientos de instancias de fiscalización.